



PLIEGO DE CONDICIONES REG 2023-0002

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Manual de Contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS, pone a consideración de **los aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso** para la contratación del desarrollo de actividades inherentes al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA ENÓ MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por LINA VICTORIA CORREA BETANCOURT, Secretaría de Obras e Infraestructura del departamento de Putumayo, el cual se anexa en el presente proceso.

Harán parte del presente proceso Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el pliego de condiciones, el proyecto aprobado y las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo, y aprobado con código **BPIN 2023865730067** los cuales serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web www.siec.gov.co.

Invitación a veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web www.siec.gov.co

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes con su presentación de la propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes

Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito Al gerente a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes. SIEC SEM SAS no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG 2023-002; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.





Definiciones

- **Adjudicación:** Es la decisión final de SIEC SEM SAS, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre SIEC SEM SAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- **Oferta:** Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- **Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Primero en el Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- **Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- **Aliado o cooperante:** empresas y o entidades que comparten objetivos y fines con SIEC SEM SAS que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin
- **TRM:** Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

Descripción del servicio a contratar:

Que el proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA EÑO MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo, y aprobado con código **BPIN 2023865730067**, es concordante y contribuye con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.1.1 del decreto 1821 de 2020 “Ejercicios de planeación para la asignación para la inversión regional” y con fundamento en el artículo 35 de la ley 2056 e 2020, que a la poste reza “ Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos”, procede a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos de asignación para la inversión regional a cargo del SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Que el proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA EÑO MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”** código **BPIN 2023865730067**, cuenta con concepto técnico único integrado de viabilidad emitido por parte de la Secretaría de Planeación conforme los requisitos dispuestos en el acuerdo único de la comisión rectora para la presentación y viabilización de proyectos además del acuerdo único del SGR para la priorización y aprobación de proyectos de inversión, designación de entidad ejecutora.

Que el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA EÑO MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA**





UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" código **BPIN 2023865730067**, surtió el proceso de presentación y viabilización por parte del municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo. Que la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión es **SIEC SEM SAS**.

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA EÑO MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"** con código **BPIN 2023865730067**, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo y la nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA EÑO MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"** con código **BPIN 2023865730067**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

Objetivo Específico	Producto	Actividad
1. Construir la residencia estudiantil, para garantizar que los niños, niñas y adolescentes que residen en áreas rurales con dificultades de movilidad tengan acceso a un servicio educativo que les permita permanecer y completar su formación académica en condiciones adecuadas.	1.1. Residencia Escolar Construida	Mejoramiento en la calidad de vida de los estudiantes.
2. Mejorar la capacidad de atención de la demanda educativa actual.	2.1. Residencia Escolar Construida	Aumento de la Población Escolar.
3. Garantizar la disponibilidad de recursos económicos suficientes para la construcción de la residencia escolar.	3.1. Residencia Escolar Construida.	Realizar la obra de construcción de la Residencia Escolar.
4. Generar infraestructura educativa que cumpla con lineamientos y estándares técnicos de calidad.	4.1. Residencia Escolar Construida.	Mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad institucional.
5. Aumentar el nivel de articulación de las instituciones gubernamentales locales o Naciones para invertir en infraestructura educativa	5.1 Residencia Escolar Construida.	Mejoramiento en la calidad de vida de los estudiantes.
6. Propiciar la participación de la comunidad en los programas y proyectos educativos.	6.1 Residencia Escolar Construida.	Trabajo mancomunado entre las entidades administrativas y las instituciones educativas.

De conformidad con lo anterior se hace necesario iniciar el proceso de contratación necesario con el fin de contratar el siguiente:

1- OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con SIEC SEM SAS, a desarrollar las actividades técnicas inherentes a la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA EÑO MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**





según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código **BPIN 2023865730067**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

2- ACTIVIDAD

"CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA EÑO MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

ALCANCE DEL OBJETO: Una vez que se ha realizado un análisis detallado de los factores clave, como las condiciones del terreno, la disponibilidad de espacio, la accesibilidad y la disposición arquitectónica de la residencia escolar. Está alternativa de solución incluirá un bloque de habitaciones, una batería sanitaria y una zona de lavandería.

Estas especificaciones técnicas han sido cuidadosamente definidas para asegurar que se cumplan las necesidades de los estudiantes de la residencia escolar y se garantice su comodidad y bienestar durante su estadía en el recinto. Con la construcción de un bloque de habitaciones, se proporcionará un espacio seguro y confortable para que los estudiantes puedan descansar y estudiar.

Además, la batería sanitaria permitirá que los estudiantes tengan acceso a instalaciones limpias y mantener una buena higiene personal. Finalmente, la zona de lavandería asegurará que los estudiantes puedan mantener su ropa y pertenencias limpias y en buen estado.

1. PRELIMINARES
2. CIMENTACION
3. ESTRUCTURAS EN CONCRETO
4. ACERO DE REFUERZO
5. MAMPOSTERIA Y ACABADOS
6. PAÑETES
7. DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS
8. INSTALACIONES HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS
9. CUBIERTA
10. INSTALACION DE CARPINTERIA METALICA
11. INSTALACIONES ELECTRICAS

Lo anterior, en estricta armonía con lo dispuesto en los documentos técnicos de soporte, MGA y demás asociados al proyecto aprobado por el Departamento del Putumayo, al igual que su ficha BPIN **2023865730067**.

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo, y aprobado con código **BPIN 2023865730067**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
72	10	33	00	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	15	19	00	Servicio de albañilería y mampostería
72	15	27	00	Servicio de instalación y reparación de concreto





3- IMPUTACION PRESUPUESTAL.					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
223	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS	001L-2201-0700-2023-86573-0067 Construcción de la residencia escolar de la institución educativa rural indígena EÑO MONAYA JITO en el resguardo indígena Umancia, municipio de Leguizamo, departamento de Putumayo	NACIÓN	L86573	\$353.041.336,00

El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2023.

5- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS es una entidad de economía mixta descentralizada indirecta por servicios, conformada por una Entidad Pública y personas jurídicas de derecho privado, está sometida a las normas que rigen las sociedades de economía mixta y en general a la legislación colombiana, en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia su actividad contractual está sujeta a un régimen especial para la ejecución de sus recursos regido por el derecho privado civil y comercial.

SIEC SEM SAS se constituyó como una sociedad por acciones simplificadas con el régimen legal previsto en el Código de Comercio y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustraerá expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

Corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un **Régimen Especial de Contratación** para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

La dinámica del sector educativo del municipio de Leguizamo, se dirige desde una Secretaría de Educación Municipal no certificada, la cual se encuentra limitada en muchas de las tomas de decisiones, además, en el territorio no se cuenta con oficina descentralizada o dirección de núcleo, la cual sería un apoyo en el seguimiento de los casos o problemas educativos que se presentan en las instituciones educativas.

Por otro lado, la realidad del sector educativo en el municipio depende del relacionamiento de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del municipio y los rectores para establecer el enlace con la Secretaría de Educación Departamental entidad certificada en el Putumayo y la cual puede tomar decisiones para el sector. Pero esta dinámica se moviliza desde el municipio de Mocoa, a 10 horas por vía fluvial y a tres horas por vía aérea. Es así como, existe una baja presencia por parte de la entidad certificada.

Pero, aun así, en el municipio funcionan 92 sedes de instituciones educativas las cuales se





encuentran dispersas por la zona rural ubicadas sobre los dos ríos principales del municipio como lo es el Río Caquetá y el Río Putumayo. De esta manera, de las 92 sedes son 19 sedes principales y las 73 son subsedes que dependen de estas principales.

Debe entenderse para la discusión el concepto de infraestructura física educativa como el conjunto de bienes muebles (mobilario y equipo) e inmuebles (terrenos, construcciones y áreas afines) de las cuales hacen uso las comunidades educativas (alumnado y personal docente y administrativo) para los propósitos básicos de la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, la conversación se centraría en cómo se encuentran en infraestructura educativa nuestras instituciones del Municipio.

Una de las causas de un mal aprendizaje son las malas o inapropiadas instalaciones, la falta de equipos y el poco cuidado por parte de algunos actores educativos a la infraestructura educativa. El objetivo de abordar esta temática es tener claridad sobre las condiciones generales en la que se encuentran los estudiantes, la dificultad o no de predios, titulación de predios, la dotación, entre otros y si influye o no en el proceso educativo.

Si bien es cierto la calidad educativa encierra muchos aspectos, es necesario reflexionar sobre qué tipo de educación se está ofreciendo en el municipio, y si es de calidad o no. Una educación de calidad debe responder a unas necesidades concretas de una sociedad específica en un instante preciso y de esa manera contribuir al desarrollo económico, además, debe responder a un momento social y así formar al ciudadano para el desarrollo de un estado democrático, con capacidad de crítica y pensamiento autónomo, teniendo en cuenta que la educación de calidad tiene que estar identificada con las apuestas de país, en otras palabras, con las necesidades específicas de la región. Debe responder a un contexto como el nuestro, amazónico, que cuente con currículos y modelos pertinentes, no sólo para la zona urbana sino también rural, y para todo tipo de población diferenciada.

El objeto de este tema es poder ahondar en qué elementos se requieren para una educación de calidad, incluyente, pero que también permita mejorar los niveles en las pruebas saber, y que el estudiante egresado de nuestro municipio sea competente en todos los contextos.

Uno de los componentes del conjunto de la infraestructura educativa que presenta un mayor grado de letargo está representado por las residencias escolares. La importancia de estos espacios en el municipio radica en que el alto grado de dispersión del municipio dificulta el transporte de los estudiantes desde su vivienda hasta la institución educativa, por tal razón, una alternativa para garantizar la permanencia escolar es brindar espacios de residencias escolares, como una estrategia de acceso, bienestar y permanencia para los niños, niñas y adolescentes que habitan zonas rurales de compleja movilidad, con ausencia de oferta educativa y que requieren permanecer en el servicio educativo.

En el municipio de Leguizamo existen 14 residencias escolares, las cuales presentan falencias en cuanto a infraestructura, específicamente en materia de estabilidad estructural y disponibilidad de espacios adecuados para la prestación del servicio, así mismo el municipio requiere de nueva residencia para La Institución Educativa Rural Indígena Eño Monaya Jito En El Resguardo Indígena Umancia.

A continuación, se presenta el estado actual La Institución Educativa Rural Indígena Eño Monaya Jito En El Resguardo Indígena Umancia:





Nota: En las ilustraciones 1 y 2 se observa la ubicación donde se ejecutará la obra.

MAGNITUD DEL PROBLEMA

La Institución Educativa Rural Indígena Eño Monaya Jito En El Resguardo Indígena Umancia, presenta ineficiencia en la prestación de los servicios educativos, debido a la ausencia de infraestructura adecuada para alojar a los 55 niños, niñas y adolescentes que estudian en ella. La falta de esta implica que estos estudiantes no puedan acceder a una educación de calidad en condiciones adecuadas, lo que afecta su bienestar. Fuente: Plan de desarrollo municipal de Puerto Leguizamo 2020-2023

JUSTIFICACIÓN

La construcción de una residencia escolar en la Institución Educativa Rural Indígena Eño Monaya Jito en el Resguardo Indígena Umancia es importante por varias razones. En primer lugar, la ubicación de esta institución en una zona rural de compleja movilidad y con ausencia de oferta educativa dificulta el acceso y la permanencia de los estudiantes en el servicio educativo. Por lo tanto, la construcción de una residencia escolar sería una estrategia efectiva para garantizar el acceso, bienestar y permanencia de los niños, niñas y adolescentes que habitan en esta zona.

En segundo lugar, la falta de una residencia escolar en esta institución educativa ha llevado a que algunos estudiantes tengan que desplazarse largas distancias diariamente para poder asistir a clases, lo que puede afectar su rendimiento académico y su salud. Con la construcción de una residencia escolar, los estudiantes podrían concentrarse en sus estudios y tendrían acceso a un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje, lo que a su vez podría mejorar su rendimiento académico y su bienestar emocional.

Por último, la construcción de una residencia escolar en esta institución educativa sería una forma de mejorar la infraestructura educativa del municipio de Leguizamo y contribuir al desarrollo educativo de la región. Esto permitiría ofrecer una educación de calidad y equitativa a todos los estudiantes, independientemente de su ubicación geográfica o situación socioeconómica. Además, esto ayudaría a reducir la brecha educativa entre las zonas urbanas y rurales del municipio, lo que podría tener un impacto positivo en el desarrollo social y económico de la región.





ANTECEDENTES

En el municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo, se encuentra la Institución Educativa Rural Indígena Eño Monaya, en la comunidad indígena de Umancia, debido a que es una región con población dispersa en dicho territorio se hace complejo y costoso el transporte de los estudiantes de dicha institución por lo cual con el fin de garantizar el hospedaje a los alumnos que lo demanden.

A continuación, se relacionan las imágenes del sitio donde se ejecutará la obra:





Con la construcción de la residencia escolar se pretende brindar facilidades para que en estas comunidades alejadas de la cabecera municipal de puerto Leguizamo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan acceder a la educación, de igual forma reduce los costos en el transporte que en dicha zona es fluvial teniendo un costo bastante alto y terrestre lo cual toma tiempos considerables en los traslados desde sus hogares hacia la Institución, situación que conlleva a la deserción escolar.

Que el municipio de Puerto Leguizamo (Putumayo) presento el proyecto con BPIN: 2023865730067, y denominado: CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA EÑO MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO para ser financiado con los recursos del SGR de Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, donde conforme al ciclo de los proyectos del SGR la Secretaría de Planeación, emitió conceto técnico favorable, y la metodológico y cumplimiento de lineamientos o requisitos de viabilidad del proyecto;

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" es una apuesta por la equidad de oportunidades para que cada colombiano pueda elegir libremente aquello que quiere ser y hacer con su vida y disfrutar de una vida digna. Los elementos novedosos del PND que permitirán alcanzar dicho objetivo son el incremento en la productividad, liderada por una profunda transformación digital y una apuesta por la agroindustria que vincule a los pequeños y medianos productores; una mejora regulatoria y tributaria que promueva el emprendimiento y la actividad empresarial; una mayor eficiencia del gasto público; una política social moderna centrada en la familia que conecta a la población pobre y vulnerable a los mercados; y el aprovechamiento de las potencialidades territoriales al conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Este es un gran pacto en el que los ciudadanos tienen derechos, pero también deberes para ayudar a construir la Colombia que todos queremos y necesitamos.

El PDN 2018-2022 cuenta con los siguientes pactos transversales:

- Sostenibilidad
- Descentralización
- Transporte y logística
- Construcción de Paz
- Equidad para las mujeres
- Gestión pública efectiva
- Transformación digital de Colombia
- Calidad y eficiencia de servicios públicos
- Recursos minero-energéticos
- Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- Inclusión de todas las personas con discapacidad
- Protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la Economía Naranja

De los anteriores pactos, el presente proyecto se enmarca en el PND, así:

Nombre: (2018-2022) PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

Pacto Transversal: III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.

Línea: 3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

Programa: 4003 – Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Productos: Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia de residencia escolar.

El proyecto de inversión se encuentra relacionado en el Plan de Desarrollo Nacional (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad





CONTRIBUCIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

El proyecto de inversión se encuentra relacionado en el Plan de Desarrollo departamental "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN / 2020-2023" de la siguiente forma:

Eje estratégico: Social

Línea estratégica: Juntos por un gobierno efectivo y cercano a la gente.

Programa: Cobertura Educativa.

Subprograma: Educación rural.

CONTRIBUCIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El proyecto de inversión se encuentra relacionado en el Plan de Desarrollo, "Gestión Y Resultados Para El Desarrollo Integral De Leguizamo 2020-2023"

Motor: Educación de calidad con enfoque ambiental tecnológico.

Sector: Educación.

Programa: Permanencia Escolar.

Estrategia de Gestión: Residencia Escolar.

Acción: Gestión para la construcción de internados en las sedes educativas rurales del municipio.

Indicador de seguimiento: Número de internados construidos.

Meta Producto: Línea Base 1 Meta 02 Cumplimiento: 01

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA EÑO MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"** código **BPIN 2023865730067**, esta con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que en razón a lo anterior y para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo y la Nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA EÑO MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"** código **BPIN 2023865730067**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el **Manual de Contratación** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

5- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES





REQUISITOS HABILITANTES			
TÉCNICOS	Experiencia General	Persona Natural	Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de su acta de grado.
		Persona jurídica	Mínimo cinco (5) años de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social corresponder a servicios de construcción sobre infraestructura públicas y/o sociales, no residenciales.
	Experiencia Específica	Persona Natural	Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con posgrado y deberá acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes -RUP. El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción sobre infraestructura públicas y/o sociales, no residenciales. Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2023. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.
		Persona jurídica	La persona jurídica deberá acreditar que cuenta con Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con posgrado. Deberá acreditar su experiencia con la ejecución de contratos de obra, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes – RUP. Tratándose de Proponentes Plurales uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cuarenta por ciento (40%). El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción sobre infraestructura públicas y/o sociales, no residenciales. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación y el valor del integrante será el registrado en el RUP. Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2023. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.



			<p>Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.</p>
RECURSOS HUMANOS	Recurso Humano	Cantidad	Perfiles
		1	<p>Director de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con más de cinco (05) años de experiencia general. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como director de obra en al menos dos (2) proyectos relacionados con el objeto a contratar</p>
JURÍDICOS	Persona Natural		<p>* Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería *Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. * Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.</p>
	Persona jurídica		<p>Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos, para lo cual deberán allegar junto con la propuesta los certificados de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios y las adicionales requeridas para el representante legal (antecedentes judiciales, medidas correctivas), expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.</p> <p>Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso</p>
FINANCIEROS	Persona Natural		<p>El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.</p> <p>Liquidez Activo Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$</p> <p>Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$</p> <p>ORGANIZACIONAL</p> <p>Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,5$</p> <p>Rentabilidad sobre el activo Utilidad operacional/activo total $\geq 0,5$</p>



	Persona jurídica	<p>El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.</p> <p>Liquidez Activo Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$</p> <p>Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$</p> <p>ORGANIZACIONAL</p> <p>Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,5$</p> <p>Rentabilidad sobre el activo Utilidad operacional/activo total $\geq 0,5$</p> <p>Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.</p>
--	-------------------------	--

7. CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas que se encuentren TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERAN EVALUADAS mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad y experiencia	400
Apoyo industrial nacional	50
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
Total	1000

PRECIO:

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 **puntos** el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD:

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTUACIÓN
Director de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con más de cinco (05) años de experiencia general, con especialización en profesiones afines con la ingeniería y la arquitectura. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como director de obra en al menos tres (3) proyectos relacionados con el objeto a contratar.	200
Residente de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con más de dos (02) años de experiencia general. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como residente de obra en al menos un (1) proyecto relacionado con el objeto a contratar.	200

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIAL NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional





APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.

8- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

6.1 – Generales

En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con SIEC SEM SAS a:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del Supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado.
6. Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
7. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el Supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, o a terceros.
10. Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Utilizar la imagen de SIEC SEM SAS de acuerdo con los lineamientos

6.2 – Específicas

Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente:

1. Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos.
2. Elaborar plan operativo y cronograma de actividades y de entrega de materiales, insumos, instalación u obras requeridas, el cual deberá ser aprobado por el interventor del contrato.
3. Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por el municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo para este proyecto.
4. Cumplir con las especificaciones y documentos técnicos, proyecto, planos, anexos y/o detalles suministrados por SIEC SEM SAS.
5. Cuando del contratista vea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen. Si estas no se aprueban el Contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente.
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
7. Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley.
8. Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de SIEC SEM SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
9. Realizar los trámites y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran, para la ejecución del contrato y que su expedición no esté cargo de SIEC SEM SAS.
10. Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio.
11. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas.
12. Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por el interventor.
13. Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos.
14. Todos los materiales, insumos, instalaciones u obras que entregará EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones de seguridad, de acuerdo con las normas técnicas del producto, o servicio. No se





establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13.** Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar. **14.** Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia. **15.** Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique SIEC SEM SAS. **16.** Velar por el cumplimiento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato. **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato. **19.** Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19. **20.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

aceptan productos remanufacturados. **15.** Entregar los productos requeridos, de acuerdo con las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así como las normas que regulan las competencias y obligaciones. **16.** Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas. **17.** Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos no conformes que resultaren diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad. **18.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado imparta SIEC SEM SAS. **19.** Cumplir técnicamente con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto **BPIN 2023865730067**. **20.** Realizar oportunamente el pago de parafiscales y seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar estar al día para cada uno de los giros que realice SIEC SEM SAS. **21.** Suscribir actas de recibo final. **22.** Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna. **23.** Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato. **24.** Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplir con el contrato en las condiciones pactadas. **25.** Todas aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir.

10- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del mercado realizado por LINA VICTORIA CORREA BETANCOURT, durante la formulación del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA ENÓ MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**" código **BPIN 2023865730067**.

En atención a lo anterior, para el proceso contractual que se adelanta, se determinó el siguiente valor total del contrato, de conformidad con el estudio del documento técnico "**CONSTRUCCIÓN**





DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA ENÓ MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" código BPIN 2023865730067. elaborado por el departamento del putumayo, el cual se anexa al presente, estimado así:

Valor: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$335.541.336,00) M/CTE.

9- FORMA DE PAGO

La entidad entregará al contratista un anticipo por un valor del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato al momento de firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del Acta de Inicio del contrato. Este anticipo será amortizado en el total de las actas de acuerdo con el cronograma de pagos y amortización de anticipo propuesto en este documento, el cual deberá estar soportado con el plan de inversión del anticipo, aprobado por parte del supervisor del contrato.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los períodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

Los pagos parciales se realizarán los días 30 de cada mes correspondiente, o en su defecto el último día hábil de cada mes que no supere el día 30 siempre y cuando se hayan cumplido las metas de porcentaje de ejecución del contrato, y para el cuarto pago y/o último pago, se realizará una vez SIEC SEM SAS y el Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto. Las respectivas Actas de Avance del Proyecto donde se evidencie el porcentaje (%) de ejecución para efectos de pago, los cuales deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato en referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: **1)** Informe de ejecución física a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Informe de ejecución financiera a la fecha de presentación de la cuenta, incluyendo informe de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo; **3)** Acta de entrega de equipos y Actas Parciales. **4)** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. **5)** Factura Electrónica cuando esté obligado a facturar. **6)** Autorización escrita del Interventor para el desembolso del pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que SIEC SEM SAS proceda con la cancelación dentro de los diez 10 días siguientes a su completa presentación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

12- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de SIEC SEM SAS.

Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será el municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo.

13 - ESTUDIO DE MERCADO.





De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del manual de contratación SIEC SEM SAS, el análisis de los servicios a contratar se basó en lo señalado en el documento técnico, MGA, presupuesto y demás documentos técnicos que sustentaron la formulación y aprobación del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA EÑO MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”** identificado con el código **BPIN 2023865730067**.

Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado y aprobado por el municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, según Código BPIN 2023865730067. SIEC SEM SAS requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su necesidad y que cuente con el perfil solicitado en el documento técnico, MGA y/o presupuesto del proyecto.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Por la naturaleza jurídica de SIEC SEM SAS, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de compromiso, idoneidad y experiencia señalada en los documentos técnicos del proyecto.
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	SIEC SEM SAS ha contratado objetos similares de asistencia técnica, por los montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.

14- ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el documento técnico y los análisis que se hicieron al interior de la entidad deberá procurarse exigir la expedición de garantías sobre la correcta inversión del anticipo, la calidad y estabilidad de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros y las demás que se consideren.

15- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de SIEC SEM SAS, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, **Póliza de Seguro o Póliza de Fianza**, a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de SIEC SEM SAS, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

1. Cumplimiento.





Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

2. Estabilidad y calidad de la obra.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato.	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra.

3. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 100% del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.

4. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 5% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

5. Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 200 SMMLV	Por el término del contrato.

Lo anterior, dado que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así SIEC SEM SAS, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es imperativo amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SIEC SEM SAS.

16- INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:	Aplica (A) No Aplica (N/A)
De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato <u>NO</u> se encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.	N/A

17- OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma a más tardar 14 de septiembre de 2023 a las 5:00 pm, la cual se podrá radicar por medio físico o a través del correo eléctrico juridico@siec.gov.co atendiendo la contingencia sanitaria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas SIEC SEM SAS publicará un acta en la que hará relación de las propuestas recibidas y procederá a su apertura

18- RELACIÓN DE ANEXOS





Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá remitir hojas de vida del personal con el que va a ejecutar el proyecto, así como los soportes que acrediten experiencia y formación relacionados en la misma para el perfil al que aplicará, adicionalmente deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Capacidad jurídica:

1. Cedula del representante legal y Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Cono no menos de 30 días de expedición
2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con no más de 30 días de expedición.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. certificaciones de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales y de medidas correctivas de conformidad con lo señalado en los pliegos

Capacidad técnica:

1. Certificaciones de contratos que acrediten experiencia
2. Relación del personal específico requerido

Capacidad financiera:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$

Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$

Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses $\geq 3,0$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio

Criterios de evaluación

1. Propuesta económica
2. Certificación de calidad sobre personal para acceder al puntaje de este criterio
3. Certificación de apoyo a la industria nacional
4. Apoyo emprendimiento empresas mujeres

19-CRONOGRAMA

- Invitación a manifestación de interés 30 de agosto a 04 de septiembre de 2023
- Invitación a participar 08 de septiembre de 2023
- Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 11 de septiembre de 2023 5:00 pm
- Respuesta a las observaciones 12 de septiembre de 2023, 5:00 pm
- Presentación de ofertas 14 de septiembre 2023, 5:00 pm
- Publicación de evaluación 15 de septiembre de 2023
- Observación a la evaluación y subsanación 18 de septiembre de 2023 5:00 pm
- Adjudicación y elaboración del contrato 20 de septiembre de 2023

20- PUBLICACIÓN



+57 3042569945



www.siec.gov.co



Calle 140 No 10A - 45 Of 602 Cedropoint - Bogotá



De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de **Publicidad** en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web www.siec.gov.co.

Cargo:	GERENTE
Nombre del funcionario:	RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
Firma:	
Fecha:	08 septiembre 2023

